

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE"**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de abril de 2016, se reúnen los accionistas de la compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE, en las instalaciones ubicadas en la calle Alonso de Angulo OE2 33 y Pedro de Alfaro, en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes y conforme consta de el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía señor Augusto Martínez y como Secretario Ad- Hoc, el señor Hernán Barahona Páez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (15h00) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% de las acciones en circulación representativas del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. El saldo de acciones corresponde a acciones en Tesorería.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.



Por Secretaria se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-
- 2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-
- 3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-
- 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.-
- 5.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.-
- 6.- DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA. -
- 7.- DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL AÑO 2016.-
- 8.- REFORMA ESTATUTARIA. -
- 9.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN TESORERÍA DE LA EMPRESA PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE., VUELVAN A CIRCULACIÓN. -
- 10.- APROBACION DEL BONO AÑO 2015 PARA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. -

Se procede a tratar los puntos del orden del día. Secretaria advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Así mismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-

La Junta General entra a tratar el primer punto del orden del día, que es conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-

El segundo punto del orden del día es el conocimiento del informe del comisario Dra. Lorena Cañizares, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Luego de su lectura, por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-

El tercer punto del orden del día es conocimiento del informe de auditoría externa Deloitte, para lo que toma la palabra el señor Rodrigo López, socio de la firma y lee el informe correspondiente al periodo fiscal 2015.

Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías



4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.-

El cuarto punto del orden del día es el conocimiento y la aprobación por parte de los accionistas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2015, en donde la Junta General recibe y analiza la información cortada al 31 de diciembre de 2015.

Luego del respectivo análisis por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

5.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.-

El quinto punto del orden del día, es resolver acerca de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Toma la palabra el Presidente e informa que el resultado del ejercicio 2015, luego del pago de utilidades a trabajadores, e impuesto a la renta, es de \$633.597,12 (Seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 12/100), de los cuales por norma legal según el Art. 297 de la Ley de Compañías se tomará el 10% como resera legal cuyo valor equivalente corresponde a \$63.359,71 (Sesenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 71/100), quedando como resultado final un valor de \$570.237,41 (Quinientos setenta mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 41/100).

El presidente propone que el destino del resultado final del año 2015, sea repartido a los accionistas, de acuerdo a su participación accionarial.

Además, mediante esta acta se ratifica la apropiación del 10% de la reserva legal correspondiente a la utilidad del ejercicio fiscal 2014, registrada contablemente en el ejercicio económico 2015.

Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL

ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

6.- DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA. -

Se procede con el sexto punto del orden del día, que es la designación de comisario principal y suplente de la compañía para el periodo 2016, para lo cual la junta mociona como comisario principal a la Dra. Lorena Cañizares Andrade y como Comisaria suplente a la Abogada Lorena Rodriguez Vayas.

Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

7.- DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL AÑO 2016.-

El séptimo punto, es la designación de auditores externos para el periodo 2016, para lo cual la junta ratifica a empresa auditora Deloitte.

Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

8.- REFORMA ESTATUTARIA. -

El octavo punto del orden del día trata sobre la Reforma Estatutaria de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la compañía e indica que es necesario reformar el estatuto para modificar la cláusula referente a las funciones del presidente del directorio.

La Junta aprueba por unanimidad este punto y ordena:



8.1. Reformar el Estatuto de la compañía para la modificación de la cláusula referente

8.2 Que una vez perfeccionado el acto de reforma la cláusula dirá:

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.-

Son atribuciones y deberes del Presidente del Directorio: a) Presidir las sesiones del Directorio. - b) Convocar a dicho organismo, de conformidad con lo dictado por este estatuto. - c) Todas las demás que le asigne el propio Directorio.

Además, el Presidente de la compañía informa a la junta que es necesario que también en la reforma estatutaria se cree la figura de Vicepresidente.

La Junta aprueba por unanimidad este punto y ordena:

8.3. Reformar el Estatuto de la compañía por la creación de la figura de Vicepresidente.

8.4 Que una vez perfeccionado el acto de reforma se incluirá una cláusula que dirá:

DEL VICEPRESIDENTE.-

Será elegido por la Junta de Accionistas y no se requiere ser accionista de la misma. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, la Junta General de Accionistas nombrará de forma inmediata a otra persona.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL VICEPRESIDENTE.-

Son atribuciones y deberes del VICEPRESIDENTE: En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Presidente Ejecutivo, deberá: a) Ejercer la representación legal.- b) Participar en el Directorio de la compañía con voz pero sin voto.- c) Cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la compañía.- d) Presentar al Directorio para su aprobación el Plan Estratégico de negocios de la compañía y las evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de metas y objetivos.- e) Presentar al Directorio para su aprobación el presupuesto anual de la compañía, tanto de operaciones como de inversiones con el detalle justificativo y análisis pertinentes.- f) Presentar al Directorio evaluaciones periódicas, sobre el cumplimiento de las metas presupuestarias: someter a su consideración y aprobación las reformas presupuestarias requeridas.- g) Autorizar la adquisición de activos e instalaciones en general, hasta por los montos que el Directorio determine.- h) Ejecutar actos o contratos hasta por la cuantía que el Directorio determine.- i) Nombrar mandatarios especiales y generales con autorización del Directorio.- j) Supervisar y organizar las actividades de: operaciones financieras, de comercialización, de control de gestión, y otras que estime conveniente, a través de las unidades administrativas pertinentes, observando las directrices del Directorio.- k) Deberá llevar el libro de acciones y accionistas.- 1) Organizar las actividades industriales, administrativas,

de recursos humanos, de abastecimientos, de sistemas de calidad, de sistemas informáticos y otras que estime conveniente, a través de las unidades administrativas pertinentes, observando las Directrices del Directorio.- m) Contratar el personal de acuerdo a la estructura organizacional aprobada por el

Directorio.- n) Presentar al Directorio y a la Junta General de Accionistas, en caso que le haya sido delegada esa función, el informe anual de actividades de la compañía.- o) Supervisar que la contabilidad de la compañía sea estructurada y llevada de acuerdo a los principios contables de general aceptación, a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) con concordancia a las disposiciones legales, societarias, tributarias y demás; conservar la correspondencia de la compañía y general velar por la buena marcha de sus dependencias.- p) Suscribir los títulos de las acciones, provisionales o definitivos.- q) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de las juntas de Accionistas. r) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General. Tendrán, además, todas las atribuciones que le asignen dichos organismos, el presente estatuto y los reglamentos. - s) Presentar directamente a la Junta de Accionistas el informe de actividades, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la propuesta sobre distribución de utilidades, o delegar dichas responsabilidades al Presidente del Directorio, en forma parcial o total. - t) Todas las demás que le asigne la Junta de Accionistas y el Directorio.

En virtud de la resolución que precede, la Junta General autoriza al señor Presidente de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.

Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

9.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN TESORERÍA DE LA EMPRESA PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE., VUELVAN A CIRCULACIÓN.-

Toma la palabra el Presidente, e indica, que de acuerdo al artículo 192, de la Ley de Compañías se solicita autorización de la Junta para que las acciones que se encuentran en tesorería (9.200 acciones) puedan volver a circulación y ser vendidas libremente.

Los accionistas por unanimidad aprueban este punto y autorizan que vuelven a



circulación las 9.200 acciones que se mantiene en tesorería. Además, toma la palabra el señor Hernán Barahona y mociona que estas acciones sean vendidas al Presidente Ejecutivo de la compañía, el valor de dichas acciones será el que haya sido acordado en la última negociación.

Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

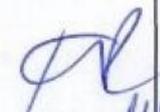
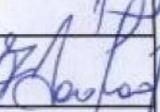
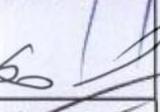
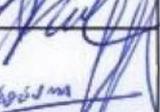
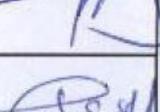
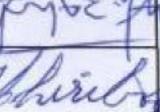
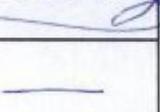
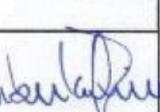
10.- APROBACION DEL BONO AÑO 2015 PARA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-

El último punto del orden del día, es la aprobación del bono año 2015, para el presidente de la compañía, toma la palabra el señor Hernán Barahona y propone que luego de haber revisado los resultados de la compañía del año 2015, se entregue al señor Augusto Martínez Velasco un bono por el valor de \$110.113,70 (Ciento diez mil ciento trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 70/100), por su buena gestión.

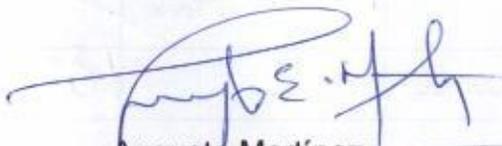
Por Secretaría se consulta si existe mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías

Sin otro punto que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como certifica que la Compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A., no ha participado de la votación en virtud de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Compañías. El Acta es suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los presentes, dado el carácter de universal de la presente sesión.

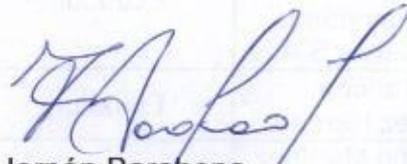
A las (17h30) se levanta la sesión.

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL FINAL	REPRESENTADO POR:	FIRMAS
Alfredo Ribadeneira Arquitectos Cía. Ltda	Ecuador	Nacional	5.000,00	Alfredo Ribadeneira	
Alimentos y Servicios Ecuatorianos Aliservis S.A.	Ecuador	Nacional	15.000,00	Mauricio López	
Barahona Páez Hernán	Ecuador	Nacional	25.000,00		
Cobo Martínez Francisco Nicolás	Ecuador	Nacional	100.000,00		
Fernández Pirla Martínez José María	España	Extranjera Directa	50.000,00	José M. Fernández Pirla	
Global Ecustar LLC	Estados Unidos de América	Extranjera Directa	80.000,00	Maria Teresa Quiroz	
Alfredo Jiménez Yépez	Ecuador	Nacional	65.000,00	Alfredo Jiménez	
Kohn Topfer Juan Daniel	Ecuador	Nacional	20.000,00		
Ledesma Gándara Rodrigo Mauricio	Ecuador	Nacional	10.000,00		
Martínez Velasco Augusto	Ecuador	Nacional	28.000,00		
Miño Cajiao Álvaro Santiago	Ecuador	Nacional	10.000,00	Susana Cajiao	
Parquesanto del Ecuador S.A. PQE	Ecuador	Nacional	9.200,00		—
Quiñones Espinosa Gabriela	Ecuador	Nacional	10.000,00		

Ribadeneira de Azeredo Coutinho Alfredo	Ecuador	Nacional	5.000,00	ALFREDO RIBADENEIRA	
Serviceone S.A.	Ecuador	Nacional	50.000,00		
Wright Durán Ballén Walter	Ecuador	Nacional	3.000,00	WALTER DURAN	
Wright Salvador Oliver Sebastián	Ecuador	Nacional	9.900,00	OLIVER WRIGHT	
TOTAL			495.100,00		



Augusto Martínez
PRESIDENTE



Hernán Barahona
SECRETARIO AD-HOC